

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

2810 Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de 29 de mayo de 2020, sobre aprobación de bases de la convocatoria de concurso-oposición para el ingreso interino de un/a Oficial-Monitor de Electricidad y Domótica.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de fecha 29 de mayo de 2020, se ha aprobado la convocatoria de concurso- oposición como funcionario/a interino/a de un/a Oficial-Monitor de Electricidad y Domótica, para apoyo a los programas Sumamos y Pasarela y otros gestionados por la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Lorca, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10. 1 c) de la Ley 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Las retribuciones a percibir serán las correspondientes al Grupo C, Subgrupo C1, jornada a tiempo completo.

Los requisitos necesarios para tomar parte en las pruebas selectivas se establecen en la Base Tercera, apartado A) de la convocatoria. Las instancias irán dirigidas al Excmo. Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lorca y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Lorca en plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, uniendo a la misma fotocopia del DNI, del título exigido, así como los documentos originales o fotocopia compulsada de los méritos alegados.

Podrán presentarse, asimismo, en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo, en este caso, remitir al Ayuntamiento, en breve, una copia de la presentación de la instancia, bien a través de fax (968-47 97 06), bien de correo electrónico a la siguiente dirección: serviciodepersonal@lorca.es

La citada instancia también deberá ir acompañada del documento acreditativo de haber ingresado en la cuenta núm. ES58.2038.3015.2964.0000.1416 BANKIA de Lorca, bien directamente en la mencionada o a través de cualquier otra Entidad de Crédito la cantidad de 23,85 euros en concepto de derechos de examen, indicándose para su correcta identificación la convocatoria concreta (Of-Monitor EYD).

Tendrán una bonificación del 75% las personas que acrediten estar en situación de desempleo. Tendrán una bonificación del 25% las personas que estén en posesión del Carné Joven. Las dos bonificaciones anteriores no podrán tener carácter acumulativo.

Las Bases de la convocatoria se podrán consultar en el Servicio de Personal y Régimen Interior y en el de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Lorca, se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios del citado servicio, sito en Plaza de España nº 1, 1.ª planta, y en el portal web municipal (www.lorca.es), donde podrán solicitar los/as interesados/as información acerca de las mismas.

Lorca, 1 de junio de 2020.—El Alcalde-Presidente, Diego José Mateos Molina.